Sesión 70.

Día 3 de octubre de 1921.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día tres del mes de octubre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Marcelino Herrera Vegas, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

811 J/907 Oficina Judicial.— Cobro de impuesto a ins — Autorizar al señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial doctor Iribarren para que gestione de la Comisión nombrada de a

6

		acuerdo con la Ley 9663 para administrar y dirigir la Institución "Juan Andorena" o de quien corresponda, el pago del impuesto adeudado, según consta en estas actuaciones, o en su defecto inicie las acciones judiciales respectivas.	titución Juan Andorena.
15.148	Z/910	Dejar sin efecto la resolución de 29 de diciembre de 1910, por la que se aceptó la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Ramón Derratabuen, formulada por doña Juana Zunino de Guillitua, en vista de que la misma no es susceptible de prosperar.	Guillitua Anulando aceptación denuncia vacancia bienes.
11.825	4°/921.	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 30 de septiembre último: "Autorízase la concurrencia de alumnos de 4° y 5° grados del turno de la tarde de la escuela n. 10 del C.E. 4°, a presenciar el homenaje que en esa jurisdicción se tributará al prócer don Martín Rodri	Consejo 4° Concurrencia alumnos a homenaje Martín Rodríguez.

Ml

Dirección Administrativa.— Adquisición vitualla para escuelas niños débiles—

guez, el día 1º de octubre próximo a las 15 horas, en la intersección de las calles Martín Rodríguez y Pedro Mendoza.—

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 1º del corriente:

"Teniendo en cuenta que hasta el presente no se ha podido adoptar una resolución respecto de la provisión de artículos alimenticios destinados a los alumnos de las escuelas para niños débiles, desde la fecha hasta fin de año, la que deberá ser iniciada en el día de la fecha indefectiblemente, a fin de que los referidos alumnos no carezcan de alimentación:

Se resuelve:

Autorizar a Dirección Administrativa, para adquirir con el destino indicado, carne de "La Blanca" a los precios cotizados en la propuesta de la misma, que se aceptan por con

Nl

		...venientes, leche y manteca de "La Vascongada" y papas de la casa Alonso Pérez y Cía, por ser estos dos últimos proponentes, los que ofrecen estos artículos en condiciones más ventajosas que las de los de la licitación en trámite y con precios más bajos que los propuestos en el mes anterior.-	
2950	9/921.	Volver las actuaciones a la D. G. de Arquitectura para la aclaración del caso, en vista de que algunos de los comprobantes de gastos agregados son de fecha anterior a la de la resolución por la que se ordenó los arreglos de los despachos de la Presidencia, Secretaría Privada, Secretaría General y Fiscalías, debiendo luego informar la D. Administrativa.-	Dirección Arquitectura.- Pedido de aclaración sobre gastos
3495	18/921.	Prorrogar con goce de sueldo y por el término de dos meses a contar del 17 de julio último la licencia concedida a la peón de la escuela nº 19 del C. E. 18º-	Consejo 18- Licencia peón escuela 19.-

Ml

doña Amalia F. de Sanchez (Item 63) aprobándose los servicios prestados como suplente por don Sabino Alonso.—

11.730 C/921. Comisión Hacienda. Adquisición papel y sobres. — —Autorizar a la D. Administrativa para adquirir el papel y sobre solicitado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, de acuerdo con las indicaciones de la División de Compras y la Contaduría, aceptándose al efecto la propuesta de la casa W. Munlañer, cuyo importe de cuatrocientos veinte pesos m/n por 6000 pliegos de papel e igual cantidad de sobres se imputará a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad al artículo 40 del mismo Presupuesto.—

9512 5°/920. Trámite de planillas sueldo maestros suplentes 1°.—Mantener la resolución de 4 de abril de 1921 reglamentando el trámite de las planillas de sueldos de maestros suplentes, manifestándose a las

oficinas de Estadística y Dirección Administrativa que deben activar, cuanto sea posible, la tramitación de dichas planillas a fin de evitar demoras a los interesados.—

2º- Disponer que la tramitación de las planillas de sueldos de los suplentes de escuelas de territorios se haga en la misma forma que las de escuelas de provincias como lo indica la D. Administrativa (fs 14 vta del expte 11.554- D/920.—

3694 3º/921. Reconocer los servicios que ha prestado como suplente la actual maestra de la escuela n. 9 del C.E. 3º Srta Celina Grossart, desde el 27 de marzo al 31 de agosto de 1890, toda vez que ellos constan en las respectivas planillas de personal y que si bien no figura liquidación de haberes a su favor, la D. Administrativa hace notar que en aquella época los suplentes percibían sus sueldos con el recibo de la titular.—

Consejo 3º- Reconocimiento servicios como suplente de actual maestra escuela 9.-

6410 – M/915.
Sucesión Asociación Masónica Argentina.-
Pago a denunciante y regulación honorarios.-

Mandar pagar por D. Administrativa la suma de setecientos treinta y siete pesos con cuarenta y tres centavos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación:
A la Asociación Orfelinato Masónico el 17% del importe de tres mil ciento sesenta y un peso con cuarenta cts m/n que ha ingresado al Tesoro Común de las escuelas en concepto de la denuncia de bienes vacantes formulados en éste expte con motivo de los bienes que pertenecieron a la Asociación Masónica Argentina y cuyo porcentaje le ha sido acordado por resolución de fecha febrero 2 de 1917. $537.43
Al Sr Procurador del H. Consejo don Antonio M. Frogone el importe de la regulación de honorarios, practicada a su favor por la Oficina Judicial, por los trabajos practicados en el juicio de referencia de acuerdo con las-

Rl

disposiciones en vigencia y lo resuelto por la Superioridad en el expte 10.343.C.920 _ $ 200.00 _ Total $ 737.43 _ debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales año 1921 (Depósitos Judiciales).-

7635 18/919 Estar a lo resuelto en 22 de septiembre de 1920, en cuanto no se hizo lugar al pedido de subvención para alquiler de casa formulada por don Adolfo Alsina, actual director de la escuela n.º 13 del C.E. 20º (antes n.º 30 del C.E. 18º), no solamente por no existir partida a que imputar el gasto, además de no vivir en el radio establecido por las resoluciones en vigor.—

Consejo 20 - Mantenido negativa de subvención para casa a director escuela 13.-

11.879-M/921. Acordar el viático que solicita la Dirección del Museo Escolar "Sarmiento", para el fotógrafo Sr. Gustavo Parkins, de treinta pesos m/n, para abonar los gastos que le originen sus traslados a los efectos de las vistas fotográficas que bajo la dirección del Sr. Angel León Gallardo debe to

Museo Escolar. - Viático a fotógrafo

mar en algunos lugares inte_
resantes de la ciudad de_
biendo la D. Administrati_
va indicar la imputación.

11.878 E/921. Dirección Administrativa. Provisión vituallas a escuelas niños débiles.-

1º-Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 27 de septiembre último, para la adquisición de artículos alimenticios (carne, papas, leche y manteca), necesarios a las escuelas para niños débiles durante el mes en curso, en vista de haberse llenado los extremos legales.-

2º-Aprobar las adjudicaciones propuestas por D. Administrativa, en las planillas de fs 12 y 13 del expte, referentes a papas, leche y manteca, no así la relativa a la carne, por ser excesivo el precio a que la misma se ofrece.-

3º-Autorizar a Dirección Administrativa para contratar la provisión de carne con el Frigorífico "La Blanca", siempre que sus cotizaciones resultaran más bajas y ventajosas que las de los pre_

Rl

supuestos obtenidos en la presente licitación.—

9475 12°/921. 1°-Autorizar al C. E. 12° para adquirir con fondos de matrículas una máquina de escribir "Underwood" N° 3-14 de 120 espacios, con cubierta y accesorios, al precio de trescientos setenta y ocho pesos m/n que tiene establecido para el H. Consejo la casa Arturo W. Boote y Cía y que indica la División de Compras a fs 6 vta del expte.— | Consejo 12° Adquisición máquina escribir—

2°-Disponer que el citado Distrito haga entrega a la División de Suministros de las dos máquinas en desuso, que propone canjear, con el fin de hacerlas reparar y utilizarlas para la enseñanza práctimenar de la dactilografía en alguna de las escuelas complementarias, con lo que se ahorrará el mayor gasto de compra de máquinas nuevas.—

2902 E/921. Autorizar la adquisición de madera con destino a la construcción— | Estadística Construcción mueble—

por intermedio del Taller de Suministros, de un mueble para el archivo de las actas en la Oficina de Estadística, imputándose el gasto de setenta y dos pesos cincuenta cts m/n que importaría el gasto, a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad al artículo 40.

8739 Consejo 3°. Maestra auxiliar escuela 6. — 3°/924. — Autorizar a la maestra de segunda categoría Sra Susana Marot de Sedano Acosta, para que continúe como auxiliar (Tolerante 31), en la escuela n. 6 del C. E. 3°, durante un año más, en vista del certificado médico que corre agregado a f. 10 del expte.

4704 Consejo 20. Anterioridad en remuneración extraordinaria de empleado. — 20°/924. — Dar antigüedad al 1° de enero del corriente año, a la resolución adoptada en 1° de junio ppdo, por la que se autorizó al C. E. 20° para asignar al escribiente de sus oficinas, a contar de esa misma fecha y con imputación a fondos de matrículas, una remu

U

neración extraordinaria de treinta pesos m/n mensuales, por los servicios que prestara fuera del horario oficial en virtud de que desde esa fecha viene prestando servicios fuera del horario oficial la referida escribiente y ser el único empleado con que cuenta su Secretaría.—

10.747 | S/921. | Autorizar la adquisición de cuatro docenas de cajas de películas "Dermatype" con destino a la Secretaría, al precio ya aprobado para compras anteriores, de once pesos m/n por caja (Casa Pratt y Cía) imputándose el gasto total de quinientos veintiocho pesos m/n, a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad al artículo 40.— | Secretaría. Adquisición cajas películas.—

9143 | E/921. | 1º—Aprobar el proyecto que ha formulado la D. Gral de Arquitectura, para la ejecución de diversas obras en el edificio de la escuela de niños débiles del Parque Lezama (pta | Parque Lezama.— Ejecución obras en edificio escuela.—

no y presupuesto por importe de trece mil novecientos ochenta y seis pesos cuarenta y un cts m/n sin imprevistos,
2°- Solicitar de la Municipalidad de la Capital, el correspondiente permiso para la realización de dichas obras; informándola sobre lo manifestado por Arquitectura a fs 14 - párrafo final.-
3°- Autorizar la ejecución de las obras entendido que en el caso de obtenerse el permiso a que alude el artículo anterior, para principios del año entrante, a cuyo Presupuesto se imputará el gasto. debiendo al mismo efecto hacerse el llamado a licitación pública por el término de ley, a contar del 15 de noviembre próximo.-
4°- Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación del pliego de condiciones que conjuntamente con el plano y presupuesto aprobadas por el artícu-

		lo 1º, ha de regir en la expresada licitación.-	
11.016	T/921.	—Aprobar la tarifa de siete centavos m/n por palabra y por publicación que presenta la Administración del diario "Tribuna Española" de ésta Capital para las publicaciones de avisos del Consejo que le fueren encomendadas.—	Tribuna Española. Tarifa para avisos.
10.478	S/921.	Imputar a la respectiva partida del Presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad al artículo 40, el gasto de doscientos pesos m/n, que importa la adquisición de 50 resmas de papel secante con destino a la Secretaría.-	Secretaría Imputación partida para papel absorbente.-
9903	I/921	—Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Intendencia de la Repartición, por la suma de seiscientos pesos m/n recibida por las planillas de empleados de los meses de enero a junio del corriente año, para gastos menores, considerándose justificada	Intendencia Rendición cuentas por gastos enero a junio.

		la no presentación de comprobantes por los gastos efectuados por valor de quinientos cuarenta y seis pesos con noventa cts m/n.-
8030 Consejo 2º - Alquiler piano escuela 13.-	2º/921	Autorizar al C. E. 2º para alquilar un piano con destino a la escuela n. 13 de su dependencia, por el tiempo que resta del curso actual, abonando en concepto de alquiler hasta la suma de veinticinco pesos m/n mensuales de fondos de matrículas.-
10.172 Consejo 4º - Designación maestra auxiliar por un año a docente de escuela 12.-	4º/921	Designar maestra auxiliar, por el término de un año, por razones de salud, a la maestra de primera categoría de la escuela n. 12 del C. E. 4º, Srta María Dolores Pérez, debiendo prestar sus servicios en tal carácter, en la escuela n. 8 del C. E. 6º - cuyo establecimiento cuenta con 7 secciones de grado en cada turno.-
10931 Parque Lezama	D/921	Autorizar la adquisición de cortinas para cubrir el frente de la gale-

Ml

		ría de madera de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, mediante un gasto de setecientos pesos m/n que se imputará a la respectiva partida del presupuesto mediante el refuerzo de la misma de conformidad al artículo 40 y prévia licitación privada a efectuarse con arreglo a las bases indicadas por la D. Arquitectura a fs 3 del expte.—	Adquisición cortinas para escuela niños débiles.—
7716	7/921.	Hacer saber al director de la escuela nº 12 del C.E. 7º, don E. Turchod, que no es posible aumentar por ahora la partida mensual que tiene asignada como subvención para alquiler de casa, en razón de estar excedida la respectiva partida del Presupuesto y no haber probabilidad de que sea aumentada para lo que resta del ejercicio.—	Consejo 7º— Denegando aumento de subvención para casa director escuela 12.
11.590	D/921.	1º Aprobar la relación de cuentas generales nº 9 del año en curso que eleva la D. Administrativa, cuyo im-	Dirección Administrativa. Relación—

cuentas y pagos generales. –		porte total asciende a la suma de sesenta y un mil sesenta y seis pesos quince centavos m/n.–
		2°.– Mandar pagar por Dirección Administrativa la expresada suma de sesenta y un mil sesenta y seis pesos con quince cts m/n a favor de las personas que se indican en las planillas, imputándose el gasto en la forma determinada por dicha oficina.
11136 Grommeck. Inscripción como postulante.–	G/921.	–Autorizar a la M.N. Srta Elena Esther Grommeck para inscribirse en el registro de aspirantes a puestos docentes de la Capital lo que no pudo hacer en la época reglamentaria por haber terminado sus estudios en el mes de agosto último como lo comprueba.–
11708 – Rocamora. Desestimando ofrecimiento modelos para dibujo.–	A/921.	No hacer lugar al ofrecimiento en venta de (dos) colecciones de bajo relieves destinados a modelos de dibujo para los alumnos de 5° y 6° grados de las escuelas primarias, que hace la recurrente Srta

Eu

Dolores Alazet Rocamora, en vista de los inconvenientes que, para su uso ofrecen los mismos, según se desprende del informe de la Inspectora de Dibujo.—

10.370 E/921. 1°.- Acordar licencia desde el 1° del corriente hasta el 1° de marzo del año próximo solamente mamas con góce de sueldo, a la maestra de la escuela para niños débiles del Parque Lezama Srta. Juana Matié de Lopez, por encontrarse comprendida en los términos establecidos por el Item 63 del Presupuesto en vigor.—
2°. Hacer saber a la mencionada maestra que en cuanto a si le correspondé o no sueldo en la parte de licencia que se le acuerda del año próximo, es cuestión que se resolverá oportunamente, según lo permita o no el Presupuesto que se sancione para ese año.—

Parque Lezama.— Licencia: maestra escuela niños débiles.

14.525 T/920 Designar director honorario con sueldo de presup-

Córdoba.— Designa

Ml

ción director escuela anexa Regimiento 14 Infantería.-		tor de la escuela primaria anexa al Regimiento 14 de Infantería destacado en Río Cuarto, Córdoba), en reemplazo del Sr. Julio C. Zabala, con cargo de registrar su título en Estadística al M.N. Sr. Dermidio Obregón y preceptor de la misma, al M.N. Sr. Rodolfo Urgasti Castillo, por reclamarlo así la actual inscripción del establecimiento.-
11.135 - F/921. Fontana, Inscripción como postulante.-		Autorizar a la M.N. Srta Emma M. Fontana para inscribirse en el Registro de Aspirantes a puestos docentes de la Capital, lo que no pudo hacer en su oportunidad por haber terminado sus estudios en el mes de agosto último.-
7522 - 11/921. Consejo 8 - Maestra auxiliar escuela 12.-		Mantener por un año más el carácter de maestra auxiliar por no haber desaparecido las causas que motivaron su anterior designación, a la maestra de tercera categoría de la escuela n. 12 del C.E. 8. Srta Adriana San Mar_

tín, debiendo la misma seguir prestando sus servicios en la escuela donde actualmente lo hace.-

10.079 3°/921 Estar a lo resuelto con fecha 9 del mes de septiembre ppdo, en que se denegó el pase solicitado por la Srta Fanny M. García, maestra de la escuela n. 3 del C.E. 3°, a la n. 6 del mismo Distrito, por oponerse a ello la disposición de 13 de julio de 1907, dado el parentesco que existe entre la peticionante y la directora de la escuela a la cual desea pasar, Srta Dolores García (hermanas).

Traslados 3.- Manteniendo negativa de traslación maestra.-

Sección Territorios

6471 I/921 1°- Autorizar la adquisición de ropa y calzado para los alumnos indigentes de las escuelas n. 18 de Puerto Bermejo (Chaco), 8 de Colonia Clorinda (Formosa) y 19 de la Capital de éste último territorio, dejando en todo caso librado al criterio de los directores de las escuelas el hacer de inmediato la distribución o transferirla

Chaco y Formosa.- Adquisición de ropa y calzado para niños pobres.-

hl

para la época de la reapertura de las clases en el año próximo.-

2°- Aprobar para la compra el siguiente proyecto de la D. Administrativa, con las adjudicaciones consignadas en detalle en la planilla de fs 6 del expte. calzado (365 pares para varones y niñas), con precios aprobados a raíz de la licitación pública de abril ppdo., y que la casa adjudicataria se halla obligada por contrato a mantener para otras provisiones $ 1.671,70.

Ropa (205 trajes y 205 camisetas para varón; y 160 vestidos, 160 camisetas y 160 pares de medias para niñas); precios más convenientes de entre los cotizados, en distintas propuestas privadas que se han obtenido para el caso $ 1.798,70

Total $ 3.470.40.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 64, Partida 2 del Presupuesto Vigente (Ley de los Modé-

cesinos hasta el 31 de agosto ppdo.—

2641-N/920. 1º— Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que a principios del año entrante — a cuyo presupuesto se imputará el gasto haga ejecutar reparaciones en el local de la escuela ambulante de Zratayán (Neuquén), siempre que efectuándolas por valor de trescientos pesos m/n, pueda mejorarse relativamente, colocándolo en condiciones pasables de seguridad e higiene, debiendo girarse dicho importe al citado Inspector contra aviso de haber comenzado las obras y con cargo de rendir cuenta.

Neuquén. Reparación local escuela ambulante.

2º— Solicitar del Ministerio de Agricultura, como lo aconseja la Inspección por lo que respecta al terreno que se necesitará más tarde para dotar de edificio propio y adecuado a la misma escuela, la reserva de 10 hectáreas dentro del lote fiscal en que

Ml

están ubicados la comisaría y el correo de Eratayán y en el sitio que mejor convenga para los fines escolares.—

96 36 E/92 Chaco. Venta de marcos para puertas innecesarios en local escuela 46.—

—Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que, en caso de que la misma no juzgue práctico reservarlas para alguna ampliación que pudiera necesitar el local de la escuela n.º 46 de Palmar Norte (Chaco) o para otra construcción de edificio que hicieran los vecinos en paraje relativamente cercano, disponga la venta, con las formalidades correspondientes de seis marcos que fueron enviados por el Consejo con destino a la construcción del edificio que ocupa el citado establecimiento y que no se utilizaron por haber llegado cuando el vecindario ya había provisto otros, como asimismo para invertir el producto de la venta de que se trata en la compra del a

lombre necesario para cercar el terreno de la mencionada escuela, debiendo, con referencia a una y otra operación rendir en oportunidad cuenta documentada.-

11.477	9/921	1°- Aceptar la renuncia que interpone el maestro de la escuela n°54 de la Pampa, Sr Carlos H. Laguzzi.- 2°- Nombrar en su reemplazo a la Srta Josefina Modarelli, con el carácter de maestra de tercera categoría quien posee título de maestra normal.-	Pampa - Renuncia maestra escuela 54 y nombramiento reemplazante
11.473	9/921	1°- Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional respectivo, al disponer que los alumnos de 6° grado de la escuela n°34 de Realicó (Pampa), grado que no se ha podido organizar reglamentariamente, sean atendidos conjuntamente con el 5°.- 2°- Trasladar, a su pedido, a la maestra sobrante de la escuela n°34, Srta Jarmenia Camargo Astudillo, a la escuela n°17	Pampa - Traslación maestra escuela 34.-

mismo territorio, en reemplazo del Sr. Atilio J. Falomir, que fué ascendido.—
3º— Disponer que esta medida se haga efectiva una vez que se instale la escuela donde ejercerá sus funciones de director el Sr. Atilio J. Falomir.—

11.434-M/921. Misiones. Refundición grado escuela 57 y traslación maestro.— 1º— Refundir el 2º grado en el tercero de la escuela nº 57 de Misiones, por haber disminuido la concurrencia de alumnos.—
2º— Trasladar al maestro sobrante de la escuela nº 57, Sr. Sixto Villalba, con destino a la escuela nº 8 del mismo territorio, en reemplazo de la Srta. Eleodora Isabel Ruiz, que fué trasladada.—

9342 I/921. Pampa. Reparación mobiliario escuela 34 1º. Que se gire de inmediato al señor Inspector Seccional de Territorios don Eduardo Sosa la suma de ochenta y dos pesos setenta cts m/n como importe del presupuesto más bajo de los dos agregados, para que haga efectuar y abone los arreglos que requiere el mobiliario de

la escuela n.° 34 de Realicó (Pampa), debiendo rendir en oportunidad la correspondiente cuenta documentada, la imputación del gasto la indicará D. Administrativa.—
2°- Postergar, hasta la época de reapertura de las clases en el año próximo, la consideración de la proposición de la Inspección Gral. de Territorios, sobre entrega de una partida a las Inspecciones Seccionales para que quede disponible en las oficinas a fin de atender de inmediato los gastos que sean necesarios para mantener la provisión regular de agua a las escuelas, en razón de la situación actual de déficit de numerosas partidas del Presupuesto que aconseja evitar toda inmovilización de fondos.—

6143 I/917 1°- Aceptar la cesión gratuita del terreno en que está el edificio de la escuela n.° 104 de Winifreda (Pam | Pampa— Aceptación terreno para escuela

104, y amplicación edificio

pa), de conformidad a las indicaciones de la Asesoría Letrada de fs 31 y vuelta del expte.—

2°—Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que a principios del año próximo, a cuyo Presupuesto se imputará el gasto haga ejecutar las obras de ampliación y reparación del edificio de acuerdo a los presupuestos por importe total de un mil cincuenta y nueve pesos cuarenta cts cuya que indica Dirección Gral de Arquitectura a fs 11 vuelta como más convenientes de entre los varios agregados.—

3°- Disponer que la misma Inspección Seccional trate de obtener que los vecinos tomen a su cargo la construcción del corredor con que convendría mejorar el edificio, y transmita a los mismos vecinos el agrado del Consejo por los empeños que se proponen realizar por dotar a la escuela de un edificio propio

Nl

	de mayores comodidades.—	
10.823-M/921	1º Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado Colonia Finlandesa - Dpto Bompland - (Misiones), donde existe una población de 34 niños que no concurren a escuela alguna.—	Misiones. Creación escuela en Colonia Finlandesa y nombramiento de personal.
	2º Nombrar para dirigirla, al actual maestro de tercera categoría de la escuela nº 39 de Misiones, M.N. Sr Alfredo J. Lépori.—	
	3º Nombrar maestro de tercera categoría en la escuela nº 39 de Misiones, en reemplazo del Sr Alfredo J. Lépori, al M.N. Sr Lisandro Morales.—	
	4º Acordar al Sr Lisandro Morales un pasaje en el F.C.N.E.A. de Santo Tomé a Posadas y un viático de sesenta pesos.—	
	5º Ordenar la remisión de los muebles y útiles que indica la oficina técnica a fs 9 del expte.—	
11-188-P/921.	Designar sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar	Pampa — Designación sobrestante para

edificio Quetrequen. | de Quetrequen (Pampa), al Sr Eduardo Ghislieri, que ha prestado análogos servicios en ésta Capital.

9639 C/921. Chaco. Nombramiento maestro escuela 16. | Nombrar maestro de la escuela nº 16 de Chaco, en reemplazo del Sr Juan Alberto Flores, que fué ascendido al M.N. Sr Silverio C. Florencio Vázquez propuesta por la Oficina técnica.—

Sección Provincias.

9740 C/921. Corrientes. Creación escuelas. | 1º—Adoptar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 9 de agosto último, relativas a creación de escuelas nacionales en la provincia de Corrientes, nombramiento de personal para dirigirlas, aprobación de servicios y aceptación de cesiones gratuitas de edificios para funcionamiento de las mismas.—

2º—Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que

los interesados hayan tomado posesión del puesto, y con cargo de registrar su título en Estadística para aquellos que, habiendo sido nombrados como poseyéndolo, no lo hubieran efectuado.—

11.794	C/921.	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 30 de septiembre último: "Apruébase la medida adoptada por la Inspección Gral de Provincias al dirigir telegrama a la Inspección Seccional de Córdoba disponiendo que preste su cooperación y la del personal administrativo y docente de las escuelas en el levantamiento del censo escolar decretado por el gobierno de esa provincia y que se verificará el día 1º de octubre próximo."—	Córdoba. Cooperación del personal en levantamiento.—
7603	I/921.	1º— Aprobar las medidas propuestas por la Inspección Gral de Provincias con respecto a las escuelas de su juris—	Inspección de Provincias.— Nombramiento,

traslacio-
nes, etc en
escuelas.

dicción, excepto los casos que menciona Estadística en la primera parte de su informe de fs 883 y que se refieren a la permuta de la Srta Ferreira, nombramiento de la Srta Sarmiento y traslado del señor Seeyro, sobre los que debe informar nuevamente Inspección.-

2°- Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que hayan tomado posesión del puesto los interesados y con cargo de registrar sus títulos en Estadística para quienes no lo hubieran hecho.-

3°- Dejar sin efecto el traslado de la escuela n° 16 a la n° 2 de Tucumán, de la Srta Mercedes Javiera Dávila, resuelto por expte 3204 en vista de que por el presente se propone el traslado de la misma persona a la escuela n° 11 de la citada provincia.-

4°- No tomar en consideración las propuestas de

		las Srtas María Pelatti y María Esther Brizuela Albornoz, para las escuelas nº 9 de Catamarca y 168 de Tucumán, respectivamente.—	
9258	C/921.	1º- Reconocer el alquiler de quince pesos mensuales, por la casa actualmente ocupada por la escuela nº 163 de Columbo (Córdoba), a contar del 1º de septiembre de 1920, fecha en que venció el convenio de gratuidad relativo a la misma.— 2º- Autorizar la celebración de contrato de locación que la Inspección Gral de Provincias indica, por una nueva casa de mejores condiciones, mediante el mismo alquiler de quince pesos mensuales, con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata.—	Córdoba. Reconocimiento alquiler casa escuela 163.—
8838	S/919.	Llamar la atención al Sr Inspector Seccional de Salta don José E. Alderete, por haber propuesto en 1920 como suplente a la Srta Carmen R. Villarruel (quien había sido decla-	Salta.— Observación a Inspector Seccional.—

rada cesante en 1919) sin hacer notar esta circunstancia conforme se lo había indicado la Inspección Gral de Provincias, manifestándosele que si bien la cesantía de un maestro no lo inhabilita para la enseñanza debe preferir al personal diplomado que no haya sufrido una medida disciplinaria, debiendo en caso de duda consultar en concreto a la Superioridad y no en la forma que ha empleado en el caso ocurrente.-

7729 J/921. Jujuy.- Desestimación denuncias contra directora escuela 15.

Desestimar la denuncia formulada en el expediente contra la directora de la escuela n:15 de Jujuy Srta Elena Rocha, por haber resultado completamente falta de seriedad y fundamento.-

M. 713 D/921. Dirección Administrativa.- Adquisición bancos y me-

1º- Autorizar la compra de las cantidades de bancos y mesas escritorios con destino a varias escuelas de la Ley 4874, que indica la División de Suministros a fs 1 del expte por la

suma total de cuarenta | llsas escri
y siete mil quinientos quin_ | turios pa_
ce pesos m/n, siempre que los | ra escue
precios que mencionan la | las Ley 4874
citada oficina sean de li_
citación pública y rijan
conforme a contrato para
el corriente año, sobre lo
que deberá informar la
D. Administrativa a la
Presidencia.-
2°- Imputar el gasto median
te el refuerzo de la respecti_
va partida del Presupues_
to en vigor, de conformi_
dad al artículo 40 del mis_
mo.-

7664 B/920. 1°- Dejar a cargo de la Comi_ | Buenos Aires.
sión de Vecinos ya constitui_ | Sobre cons_
da, siempre que ella lo acep_ | trucción
te, la realización de las obras | de edificio
de construcción de edificio | en San Caye_
propio para la escuela na_ | tano para
cional n°1 de San Cayetano | escuela na_
(Bs As), manifestándole que | cional n°1.
en tal caso el Consejo con_
tribuiría para costear las
mismas, con una suma
prudencial.-
2°- Consultar a la misma
Comisión de Vecinos respec_
to del valor de las obras que

proyectaría ejecutar y que contribución necesitaría de parte del H. Consejo.—

3°—Establecer que oportunamente, si es dable acordar la contribución a indicarse, y puesto que en tal caso se empezarían las obras de inmediato, se resolverá en definitiva sobre la aceptación del terreno y ladrillos ofrecidos por el Sr. Agustín Lizardi.—

11.729 B/921. Entre Ríos.— Autorizando gasto para fijación de bancos escuela 117.—

Acordar la autorización solicitada por la escuela nacional n° 117 de Entre Ríos, para adquirir mediante un gasto de doce pesos m/n., la madera necesaria para fijar los bancos escolares que se le han remitido últimamente, e imputar el gasto mediante el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al artículo 40 del mismo.—

9625 J/921. Jujuy. Regulari—

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Gral. de Provincias

		a efectos de regularizar la situación de la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de Jujuy, y de que dá cuenta en el expediente.–	-ización Inspección Seccional.
6493	B/921.	Aprobar el nuevo contrato agregado a fs. 12 del expte relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nacional n. 46 de Villa Industriales (Bs As), celebrado con don Enrique F. Fernández, dueño actual de la finca, que establece un alquiler de setenta pesos m/n mensuales y término hasta 1º de octubre de 1923; y dejar constancia de que éste contrato sustituye al anteriormente celebrado por la misma finca, en idénticas condiciones, con su antiguo propietario Sr. Simón A. Löb.–	Buenos Aires.– Locación casa escuela 46.–
10.179	E/921.	Establecer que a igualdad de título y concepto, corresponde conceder el pase a la maestra que cuente con mayor antigüedad, y como consecuencia, acordar para llenar el puesto de igual	Entre-Ríos Prioridad en las traslaciones y concesión pase a maestra escuela 8.–

categoría, vacante en la escuela nº 23 de Entre-Ríos - el pase solicitado por la maestra auxiliar de la escuela nº 8 de la misma provincia, Srta María Teresa Eckart, por cuánto las licencias que ha usado la misma no la pueden inhabilitar para conseguir mejoras en su carrera ya que han sido motivadas por enfermedad y no han menoscabado su concepto. -

8653 I/918. Reconocimiento de categoría por título. - Acordar el sueldo correspondiente a su título y categoría a las Srtas Olimpia Fernández, María Angélica Benita Robles, y al Sr Carlos Martínez quienes han registrado sus títulos de maestros normales nacionales. como asimismo a la Srta María Contreras Achával en vista a la aclaración que hace respecto a su apellido. -

Sección Capital. -

8329 20/924 Consejo 20 - Nombramiento - Nombrar director de la escuela nocturna "B" del C. E. 20; vacante por traslado

		del Sr. Pedro Jaureguiberry, director escu̲e̲ al actual Secretario del Distrito 12° y subpreceptor "B" de la nocturna "B" del C. E. 20°, M. N. Sr. Carlos Pellera_ sro.-	la nocturna "B"
8342	12°/921.	-Nombrar directora infantil para la escuela nº 11 del C. E. 12°, con carácter hono_ rario y sueldo actual, a la vice-directora superior de la escuela menciona_ da Srta Adela L. Casabo_ sra, en reemplazo de la Srã Enriqueta Durán de Lau_ rent que se jubiló hacién_ dose saber al citado C. Esco_ lar, que para las ternas que eleve en lo sucesivo, de_ be tomar en consideración la nueva situación en que se encuentra la vice-directo_ ra de la escuela nº 13 Srta Aida Solari	Consejo 12°- -Nombra_ miento di_ rectora escue̲ la 11.-
10.316	4°/921	-Nombrar directora infan_ til para la escuela nº 19 del C. E. 4°- con carácter hono_ rario y sueldo actual, a la vice-directora de la nº 6 del mismo Consejo M. N. Srta Ro_ sa Mcgoire, en lugar de la Srta Pastora E. Tobares	Consejo 4°- -Nombra_ miento di_ rectora escue̲ la 19.-

		que renunció.-
10.671 Consejo 2º- Nombramiento maestra escuela 3.-	2º/921.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº3 del C.E.2º a la M.N. Srta María Dora Errecaborda, en lugar de la Srta María Esther Zuriguisóla que fué trasladada.-
11.922 Consejo 11º- Nombramiento maestras.	11º/921.	1º- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº2 del C.E.11º, a la M.N. Srta Zulema Adela Ferioli de Bustos, en lugar de la Srta Teresa Alegre, cuya renuncia tramita por expediente 11286-11º.-
		2º- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº7 del mismo Distrito, a la M.N. Srta Delia Z. Fiocchi en lugar de la Srta Clevia F. R. de Olaguñaro, que pasó a otro puesto.-
11.923. Consejo 20º- Nombramiento maestro.	20º/921.	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº8 del C.E.20º al M.N. Sr Pedro Vecchio, en lugar del Sr Vicente Bupie que fué ascendido.-
11.924 Consejo 7º Nombramiento maestra-	7º/921.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº14 del C.E.7º, a la M.N. Srta

		Leticia María Degiorgis, en lugar de la Srta. Elena Dedé, que pasó a otro puesto.	
9860	19/9/921	Acceder a la permuta que de sus respectivos puestos solicitan por razones de distancia las maestras de primera y segunda categoría, Sras. Adela E. de Maglie y Blanca A. de Torres, de las escuelas n.º 11 y 12 de los Distritos 7.º y 19.º, respectivamente.—	Consejos 7.º 7 19.º— Permuta maestros.—
7174	15/9/921	1.º— Acordar goce de medio sueldo en la prórroga de licencia que por razones de salud se le acordó sin él al director de la escuela n.º 18 del C.E. 15.º, Sr. Federico Fernández desde el 16 de agosto ppdo. al 7 del corriente.— 2.º— No hacer lugar al pedido formulado por el citado señor Fernández, de que se le acuerde sueldo íntegro en el tiempo de licencia que se le concedió solo el 50 % de sus haberes, por resolución de 10 de agosto último en vista de oponerse a ello las disposiciones regla—	Consejo 15.º— Concesión medio sueldo en licencia director escuela 18.

mentarias en vigor.-

1736 12/917 Consejo 12º- División de escuela nº1.-

1º- Dividir la escuela nº1 del C.E. 12º en dos estableci mientos, debiendo uno con servar su actual categoría y personal directivo y el o tro la categoría de infan til y uno de los vice-directo res.-

2º- El C.E. citado, de acuerdo con Inspección Técnica Gral indicará el número de alum nos y el personal docente que corresponda à cada uno de los establecimientos.

3º- El C.E. 12º, propondrá el personal directivo ne cesario para el nuevo es tablecimiento.-

4º- No hacer lugar al pe dido formulado por el C.E. referido en el sentido de que se permita trasladar sus oficinas a la casa ha bitación del director de la escuela mencionada, por cuanto es posible que en bre ve plazo se tenga necesi dad de utilizar todas las dependencias del edificio para aulas, dada la den sidad de la población

escolar del barrio en que la misma funciona.–

5°– Disponer que se activen los trámites necesarios, a fin de que las dos escuelas se encuentren en condiciones de funcionar al iniciarse el próximo curso escolar trámite a los que se dará principio al comienzo de las vacaciones venideras.–

5629	1/921	No hacer lugar a la autorización que se solicita para nombrar un portero más, para el servicio de la escuela n° 9 del C. E. 1° por cuanto estando excedida como está ya la partida que asigna el Presupuesto para sueldos de porteros, es preciso por lo que resta del año, concretarse a autorizar únicamente los que correspondan por reglamento, y de los cuales no pueda prescindirse máxime si se tiene en cuenta que ese establecimiento ya tiene los tres porteros que le corresponden de acuerdo con las dis	Consejo 1°– Denegando aumento portero escuela 9.–

		posiciones en vigor. —
7608 Consejo 5º Traslación maestro escuela 10. —	3/921.	Trasladar a la escuela n.º 10 del C.E. 3º y a su pedido, a la maestra de la n.º 4 del mismo Distrito Srta Liberia Rovere y Oddino, ubicando en su reemplazo, en la citada escuela n.º 4 a una de las maestras que resulten nombradas en las ternas que se elevaron para llenar las dos vacantes producidas en el turno de la tarde de la n.º 10. —
869 Parque Avellaneda. Denegando partida para locomoción personal escuela de niños débiles.	E/921.	No hacer lugar al pedido formulado por la escuela de niños débiles del Parque Avellaneda, de que se le acuerde una contribución de cien pesos m/n mensuales para establecer el servicio de coche para transporte del personal docente de la misma, por cuanto a pesar de hallarse atendibles las razones aducidas, no es posible acordar por este año dicha contribución, en virtud de estar totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto. —

6937	18/921.	1º- Autorizar a la dirección de la escuela nº 12 del C.E. 18 para tomar dos porteros más, condicionalmente y por los dos meses que restan del curso escolar, disponiéndose a los efectos de salvar la dificultad existente para imputar los sueldos, el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al artículo 40 del mismo.- 2º- Reconocer los servicios prestados por uno de los dos nuevos porteros que se acuerdan por el artículo 1º y que fué tomado por la dirección de la citada escuela sin la debida autorización el 20 de mayo p. pdo. por haber sido necesario para atender la conservación y aseo del edificio, imputándose los sueldos desde la expresada fecha hasta la de la presente resolución a fondos de matrícula.- 3º- Manifestar al citado Distrito que no debió	Consejo 18 Concesión porteros a escuela 12.-

autorizar el nombramiento del portero a que se refiere el artículo 2° sin la prévia asistencia del H. Consejo.-

10.944 Consejo 6°.- Publicación de conferencia director escuela 19.-	6/921.	Disponer la publicación de la conferencia dada por el director de la escuela n.° 19 del C.E. 6°, Sr. Manuel B. Sanchez, al personal docente y directivo de las escuelas del mencionado Distrito en septiembre de 1920, en "El Monitor de la Educación Común".-
11.314 Parque Chacabuco.- Suspensión clases por mal tiempo, y aumento de personal.-	E/921.	1°.- Autorizar la suspensión de las clases en la escuela de niños débiles de Parque Chacabuco, en los días lluviosos, por ser imposible, dadas las malas condiciones del local en que funciona la escuela, el realizar obra educativa alguna.-
		2°.- Autorizar también la creación de una nueva sección de grado y el nombramiento de una maestra y una celadora para atenderla.-
6538	5/921.	Acordar la autorización

		solicitada por el C. E. 5º para alquilar pianos con destino a las escuelas ns. 8-9-11-12-13-14-15 y 18 de su dependencia, limitándola al tiempo que resta del curso actual, en las condiciones que indica la Inspección del ramo a fs 3 vta del expte (únicamente para las escuelas que cuenten con maestro de música) y aceptando como más conveniente la propuesta de la casa C. S. Lotthermoser que cotiza estos precios: alquiler mensual por cada piano veinticinco pesos m/n y gastos de transporte también por cada uno veinte pesos la imputación del gasto se hará a fondos de matrículas.—	Consejo 5.- Alquiler pianos para varias escuelas.-
9578	15/9/21	Acordar ascenso a la primera categoría a la actual maestra de segunda de la escuela n.º 1 del C. E. 15º Srta Sara Arenas de Paez, debiéndole liquidar en lo sucesivo el sueldo que gozan las demás maestras ascendidas en julio del año ppdo, no descontándo	Consejo 15.- Ascenso maestra escuela 1.-

se de sus haberes la diferencia a que aluden D. Administrativa y Asesoría Letrada, pués la citada maestra no es responsable del error en que se ha incurrido y éste por otra parte le ha causado más perjuicios que beneficios.-

11.934 D/921.
Ley 11.157.
Acogiéndose a los beneficios de la ley de alquileres.-

Hacer saber a los propietarios de casas particulares ocupadas por escuelas, por intermedio de los Consejos Escolares de la Capital y de las Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, que ha resuelto acogerse a los beneficios de la Ley de alquileres Nº 11.157, a cuyo se liquidarán en adelante los cánones mensuales de acuerdo con los precios que se pagaban en enero 1º de 1920.- Todo propietario que tenga algo que objetar a ésta resolución deberá hacerlo por nota dirigida a la autoridad Escolar de su Jurisdicción, a fin de que sean tenidas en cuenta sus manifes-

	taciones para el establecimiento del precio definitivo a abonar en lo sucesivo.— Ordenar también a la Asesoría Letrada, que no debe redactar nuevos contratos en los casos en que se trate de la renovación de los que existían en enero de 1920.	
10.231 12°/921	Manifestar a la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 12°, Srta Carmen G. de Agüero, que el H. Consejo ha visto con agrado su proyecto sobre el uso del guardapolvo, la cofia y la sandalia, por parte del personal docente de las escuelas dependientes de ésta Repartición.—	Agüero. Expresándole agrado con que se ha visto proyecto de vestuario personal.—
10.976 E/921	1°—Aceptar la renuncia que del cargo de escribiente de la Oficina de Estadística hace el señor Alejandro Antequeda Monzón.— 2°—Nombrar en su reemplazo al actual suplente don David Schreyter	Estadística Nombramiento escribiente en reemplazo renunciante.—
	—Autorizar hasta el 15 del corriente la remisión de ternas para llenar pues-	Plazo para presentación ternas.

tos de maestros de grado en las escuelas de la Capital.—

10.161 2º/921. Consejo 2º.- Alquiler piano escuela 12.— Autorizar al C.E. 2º para alquilar un piano con destino a la escuela nº 12 de su dependencia por el tiempo que resta del curso actual, aceptándose el presupuesto de fs 2 del expte de la casa Luis Hefermehl que cotiza el precio de veintidós pesos m/n mensuales más lo que importe el acarreo, imputándose el gasto a fondos de matrícula.—

11.657 11º/921. Consejo 11º.- Jura de la bandera por las escuelas.— Autorizar al C.E. 11º para que efectúe la toma de la Jura de la Bandera de las escuelas de su dependencia el día 12 del corriente, en el Parque Chacabuco, a las 10 horas, con arreglo al programa que menciona en su nota de fs 1 del expte.

13.591 P/920. Presidencia.- Facultándola para organizar festival de fin de curso.— Autorizar a la Presidencia para que adopte todas las medidas concernientes a la celebración del festival que se realizará en el Teatro Colón con motivo de la terminación del presente curso escolar.—

Suprimir la partida men

		le dos mil pesos m/n que tie ne asignada la Dirección Administrativa para gastos urgentes de las oficinas, de acuerdo con lo solicitado por la misma en su nota.-	D. Administrativa.- Supresión partida mensual.-
11341	14°/921.	1°- Nombrar maestras de tercera categoría para la nueva escuela n° 15 del C.E. 14°, a las siguientes maestras normales: Rosa Croci, María Natalia Silvia Colavecchia, Zulema Taviglia, Ramona Manuela Dieguez, Delia Josefa Ferradas, Cecilia Argentina Salas, Amália Rogues, María Julia Damonte, Aurelia Evangelista Aguirre, Angela Rosell de Maruri, Nélida Ana Botta, María Julia Martínez, Amanda Esther Maruri y Nídia del Rosario Isaurralde.- La citada señora de Maruri, deberá comprobar en Estadística su cambio de estado.- 2°- Ordenar a la Mesa de Entradas y Salidas, desglose las ternas de directores y vice_directores, debiendo dárle trámite por separado.-	Consejo 14: Nombramiento maestras.-
7556	B/921.	Autorizar la entonación en las escuelas dependientes del Consejo, de la canción	Autorizando entonación canción patriótica.-

"Pro-Patria" de que son autores los señores Miguel A. Zaycochea y Angel Bertolini.-

8919 E/921. Escuelas Niños Débiles.- Provisión vitualla.

1°- Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 26 de agosto ppdo, para la adquisición de artículos alimenticios necesarios a las tres escuelas para niños débiles, (azúcar para los meses de septiembre a diciembre del año en curso y carne, leche, manteca y papas para septiembre último solamente,

2°- Aprobar las adjudicaciones propuestas por Dirección Administrativa, por ser las más convenientes.-

3°- Autorizar a la citada Dirección Administrativa, para disponer lo necesario a fin de que las facturas de los proveedores sean pagadas como lo establecen, es decir: "al contado, dentro de los treinta días".

4°- No hacer lugar por infundado, el reclamo interpuesto por la casa Carreras, Canivell-Rodriguez y Cía, por cuánto para la pro-

visión de pan se presentaron a la licitación las tres propuestas que, como mínimum, exigía el artículo 12 del Pliego de Condiciones.—

5º— No hacer lugar igualmente, a la integración del depósito de garantía de la firma P. Bisoglia, por cuanto habiendo realizado totalmente la provisión que le fuera adjudicada, resultaría inoportuno.—

6º— El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11— Item 64— Partida 1 del Presupuesto Vigente—

Sección Provincias

9629 S/921. 1º— Aceptar la nueva cesión gratuita del local en que funciona la escuela nacional nº 44 de Rapelli (S. del Estero) y aprobar el contrato de fs 20 del expte, relativo a la misma, que fija un término de siete años a contar del 21 de marzo de 1921 y que está en forma.— | Santiago del Estero.— Aceptación local para escuela 44.

2º— Autorizar la ejecución de las obras de reconstrucción y reparación que requiere el local, por cuenta de la Repartición, adjudicándolas al señor Juan W. Roz-

wercki, cuya propuesta por importe de cuatro mil seiscientos cincuenta pesos m/n es la más baja de las tres obtenidas.-
3°- Dejar constancia de que se prescinde de la licitación pública para la realización de dichas obras, por ser las mismas de urgencia en razón de no tener la escuela local donde funcionar.-
4°- Autorizar la imputación del gasto mediante el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al artículo 40 del mismo.-
El Dr. Herrera Vegas manifiesta que su deseo y el de su hermano doctor Rafael Herrera Vegas, hubiera sido donar al H. Consejo el edificio de referencia pero que habiendo tropezado con algunas dificultades debido a que el mismo se encuentra dentro del pueblo de Rapelli no han podido hacer otra cosa que cederlo gratuitamente.-

Sección Territorios.—

9684-P/918. Ordenar el archivo del expte atento a que por el Nº 963 I/921 tramita un nuevo contrato por la misma casa en que hoy funciona la escuela nº 67 de Pampa.— Pampa. Archivo expediente.

Entre líneas a fs 138 - renglones 5 y 6 "Administrativa" Vale —

Entre paréntesis a fs 138 renglón 26 "dos" — No vale.—

Sobre raspado a fs. 148. renglones 7 - 16 y 17 - "para que" "que indi" y "ca Dirección" respectivamente. Vale —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas —

M. Herrera Vegas

[firma]